

Intensifican fiscalizaciones en Biobío ante alza de temperaturas y trabajos de temporada

En la provincia de Biobío se está verificando que empleadores cumplan con la normativa laboral y tomen medidas de seguridad para proteger a los trabajadores expuestos al calor.

Pia Oliva Moscoso
 prensa@latribuna.cl

estival, el cumplimiento de la ley debe mantenerse a lo largo del año.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES EXPUESTOS AL CALOR

Ante el aumento de las temperaturas durante la temporada estival y la mayor concentración de labores agrícolas y trabajos de verano, la Dirección del Trabajo ha intensificado las fiscalizaciones en la provincia de Biobío, especialmente en los huertos dedicados a la recolección de frutas, como los arándanos.

Estas inspecciones se realizan en el marco del programa de fiscalización agrícola, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad en los lugares de trabajo.

La directora regional del Trabajo, Roxana Rubio Arévalo, explicó que "es una fiscalización que está en el contexto del programa de fiscalización agrícola, especialmente en la temporada estival, donde tenemos una mayor concentración de cosechas, de frutas, y en este caso nos acercamos para verificar el cumplimiento de la normativa laboral".

Durante estas inspecciones, se revisa que los trabajadores cuenten con su contrato de trabajo, que se paguen las cotizaciones correspondientes y que se respeten las condiciones salariales. Además, se verifica si existen trabajadores extranjeros para asegurar que la relación laboral cumpla con las formalidades exigidas por la ley.

Rubio destacó que estas fiscalizaciones no están restringidas a las empresas visitadas, sino que todos los empleadores del sector deben cumplir con la normativa laboral. "Son todas las empresas que presten este tipo de servicios o productos, de recolección de productos agrícolas, en nuestra provincia", afirmó. Si bien el enfoque de estas revisiones es el periodo

El artículo 184 del Código del Trabajo establece que es deber del empleador resguardar la vida y salud de los trabajadores, proporcionando condiciones adecuadas de seguridad e higiene en el trabajo. En este sentido, la normativa es clara en cuanto a las medidas que deben adoptarse para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, especialmente en situaciones de exposición prolongada al sol y a altas temperaturas, comunes en el trabajo agrícola.

La directora regional subrayó que las fiscalizaciones también tienen un enfoque en la exposición a las altas temperaturas. "Específicamente, estamos haciendo programas de fiscalización que tienen que ver con la exposición a las altas temperaturas y tienen que ver principalmente con que la Dirección del Trabajo verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 del Código del Trabajo", indicó.

En este contexto, los empleadores deben adoptar una serie de medidas, como proporcionar agua fresca a los trabajadores para que se mantengan hidratados, asegurar lugares sombreados para los descansos y garantizar que los empleados cuenten con ropa adecuada para su labor, como sombreros con protección UV y bloqueador solar. Estos elementos son fundamentales para prevenir el impacto del calor y los rayos ultravioleta en la salud de los trabajadores.

Rubio también se refirió al cambio climático y cómo este ha afectado directamente las condiciones laborales en el sector



agrícola. "Cada vez, sobre todo en nuestra región, vamos a estar expuestos a más altas temperaturas, y este impacto tiene un efecto profundo y notable en el mundo del trabajo, especialmente en quienes desarrollan labores expuestas al sol", afirmó.

En casos de riesgo grave e inminente para la vida y salud de los trabajadores, el empleador está obligado a informar de inmediato sobre la existencia del peligro y las medidas adoptadas para eliminarlo o reducirlo. Si el riesgo no puede ser controlado, las labores deben suspenderse de manera inmediata, y los trabajadores deben ser evacuados. Este tipo de situaciones de emergencia están reguladas por el Ordinario N° 1494 de la Dirección del Trabajo.

La obligación de suspender las labores se extiende también cuando la autoridad competente lo ordene debido a una emergencia. En estos casos, las empresas solo podrán reanudar sus actividades cuando se garanticen condiciones seguras para sus empleados.

Finalmente, la directora aseguró que las fiscalizaciones se mantendrán activas durante toda la temporada de verano, especialmente en la provincia de Biobío. "Nuestros fiscalizadores estarán desplegados para verificar el cumplimiento de la normativa laboral y, específicamente, lo dispuesto en el artículo 188 del Código del Trabajo", concluyó.

Medidas de seguridad para trabajadores expuestos al sol



-  **Hidratación constante:**
Asegurar un plan de hidratación. Y proporcionar agua fresca entre 10°C y 16°C a los trabajadores.
-  **Rotación de tareas:**
Organizar rotación de actividades, especialmente las de alta demanda física.
-  **Planificación de horarios:**
Programar las tareas más exigentes físicamente en horarios menos calurosos.
-  **Pausas de descanso:**
Establecer pausas de descanso cada 45 minutos de trabajo continuo.
-  **Lugares sombreados:**
Proveer espacios frescos y sombreados para el descanso.
-  **Reducción de temperatura en espacios cerrados:**
Favorecer la ventilación natural o artificial para reducir la temperatura.
-  **Elementos de protección personal:**
Proporcionar bloqueador solar, entregar protección ocular UV, y proporcionar sombreros o gorros con protección UV (preferiblemente tipo legionario).